



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expediente 7456/2023

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 12/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023.

MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTOS 3 "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE"

El proceso de estabilización llevado a cabo a lo largo del presente ejercicio 2023 al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha provocado que a lo largo del año personal de este Ayuntamiento haya cambiado su vinculación de laboral temporal a laboral fijo afectando a la imputación presupuestaria de las retribuciones. El Presupuesto Municipal aprobado definitivamente recogía inicialmente los créditos necesarios en las aplicaciones del Capítulo 1 de Gastos y que las retribuciones previas al proceso de estabilización deben aplicarse a las aplicaciones destinadas a programas en el Capítulo 2 de Gastos, por lo que es necesario, antes de que finalice el ejercicio, proceder a la reestructuración de las aplicaciones afectadas, todas ellas pertenecientes al Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente".

Teniendo en cuenta que estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente, para que se inician los trámites para efectuar transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente", con esta providencia

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 14 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

